

⇒ **El mercado filtra la propuesta de Código Mercantil**

El Consejo de Ministros aprueba en 2014 la reforma del Código Mercantil con el fin de crear riqueza y empleo.

⇒ **La polémica Ley de Colegios Profesionales**

La norma, que finalmente no se aprobó, despertó críticas de casi todos los colectivos, preocupados por la supresión de la colegiación obligatoria para la mayoría de las profesiones.

⇒ **Tres reglamentos para impulsar el empleo**

Un texto sobre servicios, otro de programas y uno más sobre formación se incluyen en la Estrategia de Activación de las Políticas de Empleo.

⇒ **El Constitucional avala la reforma laboral**

El Alto Tribunal se ampara en la crisis económica para justificar el 'despido flexible' que perfiló el Partido Popular y que ahora cumple tres años.

⇒ **El Gobierno aprueba la segunda oportunidad para personas físicas**

Basado en modelos de los países del entorno, se incluye un procedimiento para consumidores, familias y autónomos que exoneran de las deudas.

# Catalá releva a Ruiz-Gallardón, deroga sus tasas y abre el diálogo

**E**n 2014, el silencio que imponía la norma a las asociaciones de magistrados a la hora de comentar la actualidad de la Administración de Justicia cuando se trataba de asuntos que debían ir a los tribunales era un notorio paso atrás en la actuación de estas entidades representativas, como lo era que los jueces no pudieran expresar su malestar públicamente cuando se encontraban presionados por la propia maquinaria judicial.

Sorprende, entonces, una Ley que dedica páginas y páginas a justificar que no se considera menguada la independencia judicial. Llegó el turno de debate parlamentario de una de las normas más polémicas de la legislatura, como es la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que soliviantaba a las asociaciones de jueces que veían cómo su representatividad se diluía en importancia y denunciaban la pérdida de independencia de los magistrados. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la reforma el

8 de julio de 2015. El nuevo texto incorpora medidas para reducir los tiempos de respuesta de los órganos judiciales, lograr una mayor especialización y mejorar el servicio a los ciudadanos.

**Cambio en la cartera**

El 29 de septiembre de 2014, Rafael Catalá, hasta entonces secretario de Estado de Infraestructuras, juró el cargo ante el Rey Felipe VI, sustituyendo al ministro Alberto Ruiz Gallardón.

El nuevo ministro abre, en 2015, una ronda de diálogo con todos los operadores jurídicos que culmina con la derogación de las tasas judiciales para las personas físicas que había aprobado Gallardón. El 27 de febrero de ese mismo año, el Ministerio de Justicia informaba de que el Consejo de Ministros había aprobado un Real Decreto-Ley que eliminó las polémicas tasas judiciales introducidas bajo el mandato del anterior ministro de Justicia, para todas las personas físicas en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias.

La supresión, que se hizo a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, se incluyó en el Decreto de Medidas urgentes para la reducción de la carga financiera y de orden social. El ministerio aseguró que se continuaba así "trabajando para que la Justicia esté al alcance de todos, garantizando la tutela judicial efectiva".

En el año 2015 aparece en el panorama legislativo la polémica Ley de Seguridad Ciudadana, que el Congreso de los Diputados aprobaba, con el único apoyo del Partido Popular, después de que el anteproyecto saliera adelante en Consejo de Ministros el 29 de noviembre. Las disposiciones contempladas en la Ley que levantaron ampollas son numerosas.

La norma califica como infracción muy grave -cuya multa puede alcanzar hasta los 600.000 euros- convocar una manifestación no autorizada. Y es más, conductas como llevar pancartas ofensivas contra España o contra una comunidad autónoma a un partido de fútbol será constitutivo de una infracción por "ofensas a España" y supondrán una sanción grave, sancionables con hasta 30.000 euros. Los escraches ante las casas de los políticos, la oposición "violenta" a un desahucio o las manifestaciones ante el Congreso o ante las Cámaras autonómicas están también entre las conductas.

Rafael Catalá recibe la cartera de Justicia, de manos del anterior ministro Alberto Ruiz-Gallardón. EFE

**El Parlamento aprueba, en 2015, la polémica Ley de Seguridad Ciudadana con el único apoyo del Partido Popular**

06  
07  
08  
09  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16